



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El libro "La Murga: Un instrumento de Inclusión Social, Una Expresión del Patrimonio Intangible" es un trabajo que toma como escenario la comunidad barrial y sus instituciones, manifestándose en talleres de expresión artística, que utilizan a las murgas como promotoras y animadoras de distintos eventos, para generar un espacio que conjuga lo artístico y comunitario, convirtiéndolo en un hecho cultural del patrimonio intangible.

El libro en si es un informe final presentado para la Diplomatura en Preservación del Patrimonio Natural y Cultural, que cursó la autora. El mismo contenía el objetivo de destacar la importancia de La Murga y todo lo que conlleva como instrumento de Inclusión Social y movimiento cultural, como reflejo de una Identidad Cultural Patrimonial.

Esta expresión social no sólo se constituye en un verdadero desafío de inclusión social y vehículo de contención juvenil a través de la preparación, ensayo, construcción de elementos y ornamentos múltiples sino que puede aplicarse también en aras de la inclusión de sectores postergados o desprotegidos de la sociedad, pudiendo despertar distintas vocaciones en lo que se refiere a diversas disciplinas, como por ejemplo: las artes plásticas, el teatro, la confección de instrumentos y trajes, y la danza.

En la actualidad se puede considerar a "las murgas" como una expresión prolífica, debido a su presencia destacada en diversos espacios públicos, pensándose, en muchos casos, como un canal de expresión de rebeldías juveniles en grandes ciudades del interior del país, en momentos de reclamos, y en protestas sociales y estudiantiles.

En este escrito se propone la necesidad de la creación de un Proyecto de puesta en marcha de murgas, como factor de inclusión social y preservación del patrimonio.

El proyecto abraza la idea de que a través y/o mediante la animación sociocultural se logre no sólo la inclusión social, sino también algo mucho más importante a futuro, que es formar verdadera conciencia respecto de la preservación del Patrimonio Integral Intangible, como es este caso.

Por todo ello se presenta esta actividad como una verdadera tarea comunitaria, que se va integrando también diferentes actores socio comunitarios, como las juntas vecinales, los clubes barriales, las escuelas, bibliotecas, salas de primeros auxilios, cooperadoras, etc.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Se trabaja también la posibilidad de las murgas como elemento importante y participe en campañas de concientización sobre la salud, la educación, la educación vial y todo lo que sea digno de ser comunicado y graficado.

Para la realización de este trabajo se utilizaron como fuente de información, artículos periodísticos y recuperación de experiencias comunitarias en campañas de salud; como por ejemplo el Manual de Murga editado por la Fundación Huésped en la lucha contra el SIDA. Se realizaron entrevistas como también análisis de documentos históricos, para conocimiento sobre el origen y manifestación de la murga en diversos países.

No podemos dejar de mencionar que en 2010 la Murga recobra presencia en Argentina tras el anuncio presidencial del nuevo Calendario de Feriados Nacionales, que incluye y restituye las fechas del Carnaval que habían sido eliminadas en 1976.

El presente trabajo fue declarado en forma unánime de interés Cultural, Comunitario y Social por el Concejo deliberante de la ciudad de Viedma mediante Resolución N° 16/12.

El libro en sí, propone preservar el Patrimonio NYC en Talleres Innovadores en este caso Taller de Murga, con una planificación con objetivos y acciones concretas para el conocimiento, la sensibilización y concientización del patrimonio en la comunidad.

Por ello:

**Autora:** Sandra Isabel Recalt.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, educativo y comunitario el libro, "La Murga: Un instrumento de Inclusión Social, Una Expresión del Patrimonio Intangible", que propone un proyecto educativo innovador mediante una tarea comunitaria en que las murgas barriales cobran vigencia tras el decreto Presidencial que restaura los festejos del Carnaval en Argentina.

**Artículo 2°.-** De forma.